

INFORME DE ACTIVIDAD DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Febrero 2015

INFORME DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

- Dirigido a: Las Cortes Aragonesas y otras instancias.
- Motivo del Informe: Dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

“El Departamento competente en materia de mujer remitirá a las Cortes de Aragón, con carácter anual, un informe en el que preceptivamente se contengan:

- a) Los recursos humanos, asistenciales y económicos destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma.*
 - b) Información sobre el número de denuncias presentadas.*
 - c) Las actuaciones desarrolladas en Aragón para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia.*
 - d) Las actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia en el hogar.*
 - e) Información sobre las órdenes de protección dictadas en Aragón.”*
- Fecha del informe: Febrero de 2015
 - Temporalidad: Ejercicio 2014

Estructura / Contenido Informe:

INTRODUCCIÓN: PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN 2014-2017	4
I. RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	5
I.1. LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	5
* Acciones destinadas a la prevención y sensibilización de la población en general y a sectores específicos de la misma	
* Acciones destinadas a la formación de profesionales de los distintos sistemas de protección que intervienen en la atención de mujeres Víctimas de Violencia.	
I.2. ATENCIÓN INTEGRAL	8
* Servicio de atención en los Centros Comarcales de Información y Servicios a la mujer	
* Asesorías del IAM	
* Programa Espacio	
* Punto de Coordinación de Órdenes de Protección	
* Servicios 24 horas	
* Dispositivos de alarma	
* Alojamientos alternativos para Mujeres e hijos e hijas Víctimas de Violencia.	
* Ayudas económicas de protección integral contra la Violencia de Género (artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)	
* Coordinación	
I.3. RECURSOS HUMANOS.....	28
I.4. RECURSOS ECONÓMICOS	30
II. INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS..	32
III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN.	32

Introducción: PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN 2014-2017

El Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017, fue aprobado el 23 de Diciembre de 2014, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

El Decreto 8/2005 de 11 de Enero, del Gobierno de Aragón crea la Comisión Interdepartamental, órgano colegiado adscrito al IAM, cuya función, entre otras, es realizar el seguimiento de las acciones que los Departamentos del Gobierno de Aragón desarrollan en relación con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para el diseño del Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017, se presentó a la Comisión Interdepartamental una serie de medidas a desarrollar y se planteó la opción de proponer otras.

Teniendo presente el principio de Transparencia en la Gestión el Instituto Aragonés de la Mujer, y en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón se sometió el borrador del Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017 a un proceso público de participación. Para ello, fueron convocados un amplio y diverso número de agentes institucionales, económicos y sociales representativos de Aragón, que realizaron diversas aportaciones.

Una vez recibidas las propuestas desarrolladas por la Comisión Interdepartamental, se optó por la elaboración de cuatro Líneas Estratégicas, que agruparon las distintas Medidas que contienen las aportaciones de todos los agentes que han participado en la elaboración del nuevo Plan. El Plan Estratégico actual queda estructurado como sigue:

- Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención.
- Línea Estratégica 2: Atención Integral.
- Línea Estratégica 3: Coordinación.
- Línea Estratégica 4: Gestión Pública.

I. RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

I.1. La Sensibilización y Prevención

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado "Medidas de prevención y sensibilización" dirigidas a la realización de investigaciones que permitan conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, a los profesionales y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema.

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer, realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

a) Acciones destinadas a la prevención y sensibilización de la Población en general y a sectores específicos de la misma.

- **Con el objeto de expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres se han organizado distintos actos los días específicos:**
 - **6 Febrero 2014:** Día contra la Mutilación Genital Femenina: Jornadas para la Prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina y proyección de documentales y sesiones formativas, para contribuir al conocimiento de la MGF desde un enfoque de derechos humanos.
 - **8 de Marzo 2014:** Día internacional de la Mujer:
Mediante distintos actos y actividades en las tres provincias.
 - **18 de Octubre:** Día europeo contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual:
Se han celebrado Exposiciones, "No seas cómplice" Mesas redondas: "Jornada de Sensibilización y Formación contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual".

-
- **25 de Noviembre de 2014:** Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:

Se han organizado Simposium “Los medios de comunicación contra la Violencia de Género” en la Universidad de Zaragoza, Jornadas “Violencia sobre la mujer en nueva tecnologías” Cursos formativos “Prevención de la Violencia de Género en Parejas Jóvenes” y divulgación de Campañas, representaciones teatrales, Mesas redondas. Actos realizados en las tres provincias.

OTRAS

- Colaboración con el Ministerio competente en materia de Mujer:
 - Divulgación de campañas de sensibilización elaboradas por el Ministerio competente en Violencia de Género en todo el territorio aragonés: Centros Educativos y Comarcas Aragonesas.
 - Campañas “Hay Salida” , “Libres” mediante dípticos, Pósters y carteles, páginas Web del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y del Instituto Aragonés de la Juventud.
 - Participación en los Grupos de Trabajo en materia de Violencia contra la Mujer impulsados desde el Ministerio citado para unificar criterios y coordinar acciones con el resto de Comunidades Autónomas, actividad que actualmente también se está realizando.
- Difusión de campañas y programas de prevención y sensibilización de la Violencia contra la Mujer a través de la Red de Servicios de Información Juvenil de Aragón:
 - “Prevención de la Violencia en Parejas Jóvenes”, mediante elaboración de un dossier de trabajo para institutos y colegios.
 - Campañas preventivas de las agresiones sexistas en grandes eventos “Para divertirnos respétame, respétate” y “No es no”.
- Realización de acciones de prevención y sensibilización frente a la violencia contra la mujer en el ámbito deportivo:

Jornada de Participación Asociaciones deportivas “Deporte; cantera de Igualdad” Escuela de Tecnificación de fútbol Base Femenina C.D. Teruel y Simposium Internacional sobre promoción de la actividad física en niños y niñas y adolescentes.
- Promoción, potenciación y colaboración en el desarrollo de actividades destinadas a la prevención de la Violencia contra la mujer entre la población preadolescente y adolescente en los Centros de Educación Secundaria de Aragón a través de la realización de:
 - “Cursos de Autoprotección masculina y femenina” y “Talleres de autoprotección y defensa de las mujeres, así como el trabajo con agresores”.

-
- Implicación de Asociaciones de diferentes colectivos sociales para la realización de acciones informativas y de sensibilización que faciliten el conocimiento, prevención y rechazo de la Violencia contra la Mujer:
 - Jornadas y Mesas Redondas sobre Mutilación Genital Femenina, sobre Trata con fines de Explotación Sexual, donde han participado numerosos agentes sociales.
 - Fomento de la igualdad a través de las artes y de la cultura con el objeto de luchar contra cualquier tipo de discriminación contra la Mujer a través de la realización de diversas actividades artísticas:
 - Teatro "Mujeres en escena", Proyecciones de películas, diversas exposiciones: Pintoras siglo XIX, Exposición de obras realizadas por mujeres y muestra fotográfica "Mujeres Españolas".
 - Colaboración con el Servicio Aragonés de Salud para la prevención y sensibilización de la Violencia contra las Mujeres; se ha participado activamente en las Campañas del Sistema de Asesoramiento y Recursos en Educación para la Salud del Gobierno de Aragón; en escuelas e institutos, mediante difusión de películas, creación de premios, y Jornadas.
 - Edición mensual en la Web del IAM de un boletín de datos estadísticos sobre Violencia de Género en Aragón.

b) Acciones destinadas a la Formación de Profesionales de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a Mujeres Víctimas de Violencia:

- Se han realizado acciones de formación a profesionales, mediante diferentes formatos: charlas, mesas redondas, Jornadas etc...
- Elaboración del Proyecto de investigación "Análisis de las actitudes y percepciones de los adolescentes y universitarios aragoneses acerca del papel y de las relaciones entre hombres y mujeres".
- "Programa Intervención familiar con Unidades Familiares en las que se produce violencia de Género" Curso dirigido a profesionales de los Servicios generales y Especializados de protección a la infancia. En Huesca, Teruel y Zaragoza.
- Elaboración de una "Guía de buenas prácticas dirigidas a los medios de comunicación" con la finalidad de informar sobre Violencia contra las Mujeres.
- Cursos de Formación sobre el Protocolo de Prevención de la Mutilación Genital Femenina del Gobierno de Aragón: para aportar a los y a las profesionales, sobre todo en el ámbito sanitario, información relevante para su ejercicio profesional con la población inmigrante y generar un espacio de

encuentro, debate y reflexión; compartiendo pautas y estrategias de prevención y actuación.

- Jornada formativa: “Violencia de Género en la nuevas tecnologías”: con el fin de informar a los profesionales sobre el uso de las nuevas tecnologías y su implicación en la Violencia de Género.

1.2. Atención Integral

Tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón “Medidas de información y Asesoramiento” y “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”, en relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres víctimas de violencia, el IAM está llevando a cabo una atención coordinada e integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

Con el objeto de procurar la atención integral a las víctimas, el IAM ha desarrollado distintos proyectos grupales dirigidos a mujeres víctimas de violencia: “Atención Psicológica a Mujeres víctimas de Violencia de Género que se encuentran en un estadio no inicial del proceso de violencia”, así como procedimientos de intervención en la urgencia para la atención social de las Mujeres Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual en Aragón. El IAM garantiza la continuidad de todos los servicios y recursos, así como la mejora de todos ellos.

Para garantizar alojamiento y colaborar en la elaboración de Mapas, Recursos y Servicios y asegurar la atención a las Víctimas de Violencia de Género, a nivel estatal; Aragón ha suscrito con el Gobierno de España el Acuerdo para la puesta en Red de Casas de Acogida y ha colaborado con el Ministerio competente en la elaboración de Mapas de Recursos y Servicios para la Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

La atención a las mujeres víctimas de violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios:

a) Servicios de Atención a la Mujer en los Centros Comarcales de Aragón:

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios en los Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer, facilita Servicios de Información, Asesoramiento y Atención Psicológica y Jurídica.

Desde estos Servicios se trabaja con los objetivos de:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

-
- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
 - Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de la mujer.

CUADRO 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas y Psicológicas de Aragón,

Comarca/Mujeres atendidas	Asesoría Jurídica		Asesoría Psicológica		Total Mujeres	Víctimas de Violencia	% Víctimas /atendidas
	M. atendidas	M. V.V.	M. atendidas	M. V.V.			
HU/01 ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	14	0	53	16	67	16	
HU/02 BAJO CINCA (FRAGA)	9	0	38	27	47	27	
HU/03 CINCA MEDIO (MONZÓN)	10	1	33	25	43	26	
HU/04 HOYA DE HUESCA (HUESCA)	107	7	53	19	160	26	
HU/05 LA JACETANIA (JACA)	7	0	91	14	98	14	
HU/06 LA LITERA (BINÉFAR)	5	2	31	22	36	24	
HU/07 LA RIBAGORZA (GRAUS)	5	0	50	15	55	15	
HU/08 LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	10	1	59	20	69	21	
HU/09 SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	9	0	61	7	70	7	
HU/10 SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	0	0	20	14	20	14	
TOTAL PROVINCIA HUESCA	176	11	489	179	665	190	28,5%
TE/01 ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	5	0	67	18	72	18	
TE/02 BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	31	2	60	27	91	29	
TE/03 BAJO MARTIN (HÍJAR)	5	1	31	9	36	10	
TE/04 COMUNIDAD DE TERUEL	104	9	99	60	203	69	
TE/05 CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	21	0	40	10	61	10	
TE/06 GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	7	1	11	5	18	6	
TE/07 JILOCA (CALAMOCHA)	23	0	30	9	53	9	
TE/08 MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	5	0	17	6	22	6	
TE/09 MATARRAÑA (VALDERROBLES)	16	0	10	1	26	1	
TE/10 SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	5	0	13	5	18	5	
TOTAL PROVINCIA TERUEL	222	13	378	150	600	163	27%
ZA/00 ZARAGOZA	392	49	351*	342	743	391	
ZA/01 ARANDA	14	0	67	2	81	2	
ZA/02 BAJO ARAGÓN-CASPE	29	5	55	19	84	24	
ZA/03 CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	5	0	19	4	24	4	
ZA/04 CAMPO DE BORJA (BORJA)	12	0	41	5	53	5	
ZA/05 CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	22	0	39	17	61	17	
ZA/06 CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	34	9	36	13	70	22	
ZA/07 CINCO VILLAS (EJEA)	49	2	82	21	131	23	
ZA/08 COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	121	19	37	7	158	26	
ZA/09 RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	54	5	32	22	86	27	
ZA/10 RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	14	2	24	4	38	6	
ZA/11 TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	10	1	59	22	69	23	
ZA/12 VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	15	0	93	34	108	34	
TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA	771	92	935	512	1706	604	35%
Aragón:	1169	116	1802	841	2971	957	32%

*Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza + Eje DC Zaragoza

CUADRO 2: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y sedes del IAM y Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza,

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
Zaragoza:		
Capital	455	435
Provincia	935	512
Huesca:		
Capital	82	33
Provincia	489	179
Teruel:		
Capital	91	58
Provincia	378	150
Aragón:	2430	1367

CUADRO 3: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas y sedes del IAM, por Provincia,

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
Zaragoza:		
Capital	389	49
Provincia	379	43
Huesca:		
Capital	107	7
Provincia	69	4
Teruel:		
Capital	95	9
Provincia	127	4
Aragón:	1166	116

b) Asesoría Social del Instituto Aragonés de la Mujer.

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.

- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información, orientación etc, en temas de violencia u otras problemáticas.

CUADRO 4: Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, y de la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza,

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Zaragoza	1943	1774	91%
Huesca	246	217	88%
Teruel	176	157	89%
Aragón:	2365	2148	91%

c) Asesoría Psicológica del Instituto Aragonés de Mujer.

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, proporcionando información y apoyo psicológico, y dotando de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.

El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de Psicología.

El Servicio de Atención Psicológica se presta a través de Convenios celebrados con todas las Comarcas para facilitar el acceso de toda mujer interesada.

CUADRO 5: Mujeres atendidas en las Asesorías Psicológicas de las Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer,

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Zaragoza	199	145	73%
Huesca	82	33	40%
Teruel	91	58	64%
Aragón:	372	236	63%

CUADRO 6: Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia,

El Instituto Aragonés de la Mujer, ofrece atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de Violencia de Género:

Distribución Geográfica	Nº de Menores
Zaragoza	46
Huesca	6
Teruel	13
Aragón:	65

d) Asesoría Jurídica.

En ella se atiende lo relativo a la discriminación de la mujer en todos los campos de actuación jurídica con el objeto de facilitar a las mujeres el ejercicio de sus derechos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- Violencia contra la mujer: Malos tratos físicos y psicológicos, agresión y acoso sexual.
- Familia: Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el Beneficio de la Jurídica Gratuita, y en su caso designación de abogado y procurador por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

CUADRO 7: Mujeres atendidas en las Asesorías Jurídicas de las Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer,

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Zaragoza	509	184	36%
Huesca	110	10	9%
Teruel	94	12	13%
Aragón:	713	206	29%

e) Asesoría Empresarial.

La asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las emprendedoras aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, o bien por teléfono, carta, correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- La red inf@empresarias.

f) Asesoría Laboral.

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, bien por teléfono, carta y electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

CUADRO 8: Mujeres atendidas en la Asesoría Laboral del Instituto Aragonés de la Mujer, del 1 de Enero de 2014 al 31 de Octubre de 2014,

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Aragón	930	120	13%

g) Programa Espacio.

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control de la conducta y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones. Atiende hombres residentes en la Comunidad

Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

CUADRO 9: Hombres atendidos en Aragón (Programa Espacio),

Distribución Geográfica	Nº Hombres	Casos nuevos	%
Zaragoza	43	19	44%
Huesca	9	8	88%
Teruel	12	4	33%

h) Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.

El Instituto Aragonés de la Mujer, es el Organismo designado en Aragón como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección social establecidos por las Administraciones Públicas, para la atención integral a este tipo de víctimas.

i) Servicios 24 h.

➤ Teléfono 24 Horas

El I.A.M. cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico deriva a la mujer a la letrada/o y/o trabajador/a social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.

-
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**.

Funciones:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores Sociales de Guardia, Fuerzas de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

La procedencia de las llamadas es la siguiente:

- Mujer que sufre maltrato.
- Familiares o amigos de mujeres que sufren maltrato.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención primaria / Atención especializada en salud.
- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales.

CUADRO 10: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia,

Distribución Geográfica	Total de llamadas atendidas	Nº de llamadas por violencia	%
CAPITAL ZARAGOZA	2161	1200	55%
PROVINCIA	490	346	71%
CAPITAL HUESCA	148	50	34%
PROVINCIA	228	139	61%
CAPITAL TERUEL	120	34	28%
PROVINCIA	81	58	72%
ARAGÓN	3228	1827	57%

* Faltan 52 llamadas con origen en otras provincias, y 49 con origen desconocido

CUADRO 11: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes,

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
ZARAGOZA	197	168	232	210	228	239	249	222	230	236	193	247	2651
HUESCA	38	26	19	28	25	26	37	39	30	44	27	37	376
TERUEL	4	5	4	11	14	15	20	26	31	21	15	35	201
OTRAS PROVINCIAS	2	7	5	6	5	3	4	7	7	1	4	1	52
ORIGEN DESCONOCIDO	2	6	4	6	2	7	7	4	3	3	3	2	49
TOTAL	243	121	264	261	274	290	317	298	301	305	242	322	3329

CUADRO 12: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Comarca,

COMARCA	Nº de Llamadas.
La Jacetania	41
Alto Gállego	13
Sobrarbe	2
La Ribagorza	11
Cinco Villas	35
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	10+148 capital
Somontano de Barbastro	18
Cinca Medio	50
La Litera/La Llitera	12
Los Monegros	17(15 Huesca + 2de municipio de Zaragoza)
Bajo Cinca/Baix Cinca	57 (56 Huesca+1 Zaragoza)
Tarazona y el Moncayo	33
Campo de Borja	22
Aranda	8
Ribera Alta del Ebro	49
Valdejalón	55
Ribera Baja del Ebro	8
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp	11
Comunidad de Calatayud	42
Campo de Cariñena	26
Campo de Belchite	2
Bajo Martín	5
Campo de Daroca	9
Jiloca	9
Cuencas Mineras	7
Andorra-Sierra de Arcos	5
Bajo Aragón	25
Comunidad de Teruel	4+ 120 capital
Maestrazgo	0
Sierra de Albarracín	4
Gúdar-Javalambre	14
Matarraña/Matarranya	8
D.C. Zaragoza	187+2161 capital
Total Aragón: (excluidas las 52 con origen en otras provincias, y las 49 con origen desconocido)	3.228

CUADRO 13: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24 h del Instituto Aragonés de la mujer, por capitales de Provincia,

Capital	Nº
ZARAGOZA	2651
HUESCA	376
TERUEL	201
Otras provincias	52
Origen desconocido	49
TOTAL	3329

CUADRO 14: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por motivo y mes,

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
MALTRATO FISICO	66	52	81	69	68	102	65	85	79	88	82	92	929
MALTRATO PSICOLÓGICO	71	61	57	68	73	70	79	64	71	83	59	104	858
AGRESIÓN SEXUAL	2	8	4	3	1	3	9	4	6	3	2	5	50
INFORMACIÓN GENERAL	46	56	88	64	71	59	113	91	76	60	59	58	841
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	19	12	13	22	32	19	22	18	38	43	12	31	281
OTROS.	39	23	21	35	29	37	31	36	31	28	28	32	370
TOTAL	243	212	264	261	274	290	317	298	301	305	242	322	3329

CUADRO 15: Derivación de las llamadas atendidas desde el teléfono 24h del IAM, por meses,

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
Abogado/a ZA.	81	65	81	80	92	102	93	94	94	91	72	90	1035
Abogado/a HU.	4	7	6	4	4	11	9	10	1	8	7	9	80
Abogado/a TE.	0	0	1	1	4	3	5	3	7	6	3	11	44
Trabajadora Social ZA.	14	8	15	11	18	13	12	10	16	16	4	8	145
Trabajadora Social HU.	13	2	1	9	2	0	7	2	1	14	5	4	60
Trabajadora Social TE.	0	2	1	0	0	0	2	11	9	7	5	7	41
IAM-ZA.	38	32	49	52	41	42	45	48	54	58	55	62	576
IAM-HU.	9	8	5	8	8	3	5	10	6	9	9	6	86
IAM-TE.	1	1	0	3	3	5	1	2	7	2	3	5	33
Otros IAM.	2	0	0	1	2	1	0	2	3	0	2	2	15
Policía/ Guardia Civil.	3	3	4	2	2	7	1	6	3	3	3	10	53
Otros.	13	17	12	14	17	17	13	15	11	11	5	12	157
No necesita derivación	65	67	89	76	81	85	124	85	80	80	73	96	1004
TOTAL	243	212	264	261	274	290	317	298	305	305	242	322	3329

➤ **Atención Jurídica: Servicio de guardia jurídica permanente .**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Los letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo Solicitud de la Orden de Protección

CUADRO 16: Mujeres atendidas desde el turno de guardia de Atención Jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia,

Distribución Geográfica	Total Mujeres Atendidas	Víctimas violencia género	Víctimas otros tipos de violencia
Zaragoza	917	869	48
Huesca	158	133	20
Teruel	15	15	6
Aragón	1090	1017	74

➤ **Atención Social: Servicio de guardia permanente de Trabajadores Sociales.**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM. Etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Esta atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

CUADRO 17: Mujeres atendidas desde el turno de guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia,

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas		
		Capital	Provincia
Zaragoza	69	50	19
Huesca	26	9	17
Teruel	48	15	33

Aragón	143	26	48
--------	-----	----	----

j) Dispositivo de alarma.

Consiste en un teléfono móvil o dispositivo con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Ello no supone una protección total ya que las mismas siguen siendo vulnerables por las limitaciones propias del dispositivo, la adecuada utilización del mismo, la variabilidad de las problemáticas sociales, etc.

Los equipos técnicos del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, de los Servicios Sociales de Base, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres.

CUADRO 18: Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón, de Enero a Noviembre 2014,

Distribución Geográfica	Mujeres con dispositivos de alarma
Zaragoza	113
Huesca	41
Teruel	38
Aragón	192

k) Alojamientos.

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

➤ Centros de Emergencia

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a las hijas e hijos acompañantes alojamiento y **la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos** y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Dicho recurso está atendido por un equipo social multidisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa.

En Aragón existen **3** Centros de Emergencia de cobertura autonómica con una capacidad de alojamiento para **12** mujeres y hasta **16** hijos/as (dependiendo del número de miembros que componen la unidad familiar)

➤ Casas de Acogida

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

Están atendidas por equipos multidisciplinares que garantizan a la mujer y, en su caso, a los menores a su cargo el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

La Capacidad total es de **32** unidades familiares con hasta **53** niños/as, llegando **en caso de extrema necesidad a poder ser alojadas 40-50 mujeres** compartiendo habitación si algunas de ellas no tuvieran hijos/as.

➤ Pisos Tutelados.

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres víctimas de violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Este recurso otorga a las mujeres víctimas de violencia, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico.

MODALIDAD DE ALOJAMIENTO	Nº DE MUJERES			Nº DE MENORES
	TOTALES	Nº DE ESPAÑOLAS	Nº DE EXTRANJERAS	
Centro de Emergencia IAM de Huesca.	13	5	8	8
Casa de Acogida IAM Huesca	6	0	6	5
Centro de Emergencia de Teruel.	9	3	6	3
Casa de Acogida IAM Teruel.	6	1	5	2
Centro de Emergencia y Casa Acogida IAM Zaragoza	79	40	39	61
Casa de Acogida Ayuntamiento de Zaragoza.	14	6	8	18
Pisos Tutelado IAM Zaragoza.	2	0	2	2
Pisos Tutelados Ayuntamiento de Zaragoza.	9	5	4	7
Otros alojamientos alternativos	20	6*	7*	16
TOTALES	158	66	85	122

CUADRO 19: Alojamientos,

* Se desconoce la nacionalidad de 7 personas

➤ **Otros Dispositivos para Alojamiento:**

Protocolo entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer

Firmado en junio de 2002, en el mismo se establece la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia familiar.

Entre estos programas se encuentran:

Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean víctimas de malos tratos, así como en el acceso al programa de estancias temporales.

Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas víctimas de malos tratos.

Acuerdo con la Conferencia Sectorial de Igualdad:

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el "Acuerdo de 21 de Julio de 2014, de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas".

Puede haber casos en los que sea necesario para la mujer un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de seguridad de la víctima o por exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros de acogida que, de diversa titularidad y características se entienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia, por lo tanto, con este Procedimiento de Derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.

I) Las ayudas económicas para la inserción social de las víctimas de violencia.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), cual es

garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

CUADRO 20: Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer, 2014

Distribución Geográfica	Solicitadas	Concedidas	Importe
Zaragoza	21	19	
Huesca	2	1	
Teruel	4	1	
Aragón	27	21	125.246,24

m) Coordinación.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer, es **la atención social integral de las mujeres víctimas de violencia** y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia, y en el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón, firmado en 2008, el IAM impulso el siguiente Proyecto:

- **Proyecto de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.**

El objetivo del mismo es:

Elaborar e implementar Procedimientos de intervención unificados que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia en las Comarcas aragonesas.

DESARROLLO DEL PROYECTO EN CADA COMARCA:

Las mesas técnicas

En cada una de las comarcas se han ido configurando Mesas Técnicas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas, esencialmente han sido:

-
- a. El concepto de violencia contra la mujer (Ley 4/2007, Art. 1).
 - b. La definición de la población diana (mujeres mayores de 18 años que residan en Aragón).
 - c. La revisión de los recursos disponibles en cada comarca.
 - d. La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
 - e. Las funciones del turno jurídico y social y del teléfono de atención para mujeres víctimas de violencia de la línea 900 504 405.
 - f. El diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
 - g. La elaboración del borrador del Procedimiento de Coordinación comarcal.
 - h. La constitución de la Comisión de Seguimiento.

La comisión de seguimiento:

Prevista en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de La Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón (páginas 39/40).

La comisión de seguimiento es el órgano permanente que queda establecido en cada comarca, donde los profesionales participantes en la elaboración del procedimiento de coordinación comarcal para la prevención, atención e intervención con mujeres víctimas de violencia consolidan y dan continuidad al proceso de trabajo iniciado con la elaboración del mismo, garantizando la idónea implementación de los procedimientos así como estableciendo las mejoras oportunas para que la atención e intervención coordinada con las mujeres víctimas de violencia sea la mejor posible

SITUACIÓN ACTUAL.

Para conocer la situación en la que se encuentra el proyecto desde su puesta en marcha, se han establecido cinco fases de análisis:

- **S/A:** Sin ninguna acción o pendiente de inicio.
- **FASE PREVIA:** Momento en el que se llevan a cabo acciones con agentes locales y/o sesiones de sensibilización.
- **INICIO:** Se impulsa institucionalmente el proyecto desde el Instituto Aragonés de la Mujer y/o se realiza formación (jornadas, cursos, seminarios, etc.).
- **MEDIA:** Constitución de la Mesa Técnica, formada por personas de todos los ámbitos de intervención. (Social, sanitario, jurídico, de protección y educativo). A través de las mismas se establecen acciones coordinadas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en la Comarca.

- **AVANZADA:** En esta fase se realiza la puesta en común de actuaciones de cada una de las instituciones y se analizan los recursos disponibles. Participan en esta fase las personas responsables en cada provincia del el Turno de Guardia Social y Jurídico del teléfono 900 504 405.
- **FINAL:** En esta Fase se redacta el Borrador del Procedimiento de Coordinación Comarcal y se constituye la Comisión de Seguimiento.

CUADRO: COMARCAS SEGÚN FASE (Diciembre 2014)

FASES	Nº de COMARCAS	%
S/A	0	0
PREVIA	0	0
INICIO	0	0
MEDIA	0	0
AVANZADA	0	0
FINAL	5	100%

En diciembre 2014, no hay ningún Eje en las cuatro primeras fases. El 100% se encuentra en fase final, por lo tanto, está terminado la elaboración del documento, si bien cabe resaltar que una mancomunidad tiene el documento elaborado y la primera comisión de seguimiento fechada para el próximo año.

Comisiones de seguimiento: hay un total de 29 Procedimientos de Coordinación Comarcal elaborados con 19 Comisiones de Seguimiento Implantadas y realizándose periódicamente, a las que se sigue apoyando técnicamente.

I.3. Recursos Humanos

Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer

Según la Relación de Puestos de Trabajo, publicada en el BOA el 29/06/2012, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la Dirección del Organismo, existen los siguientes:

1) En Zaragoza:

1 Secretaria General

1 Psicóloga

5 Jefas de Sección

1 Documentalista

2 Trabajadoras Sociales

2 Administrativas

3 Aux. Administrativas (1 Secretaria de dirección)

1. P. S. A.

2) En Huesca:

1 Jefa de Sección

1 Aux. Administrativa

1 Administrativa

3) En Teruel:

1 Jefa de Negociado

1 Trabajadora Social

1 Aux. Administrativos

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las víctimas de violencia, celebra contratos de servicios con entidades. Son estas entidades las que contratan al personal de acuerdo al perfil exigido, en función de las necesidades del IAM.

Contratación Administrativa de servicios

- **Fundación Federico Ozanam:** Punto de Coordinación de la Orden de Protección. Centro emergencia y Casa de Acogida de Zaragoza.
- **Comunidad de Religiosas de Santa Ana:** Centro de emergencia de Huesca.
- **Casa de Acogida de Huesca:** Eulen Servicios sociosanitarios S.A.
- **Hermanas Caridad "San Vicente de Paúl":** Centro de emergencias de Teruel.
- **Cruz Roja Teruel:** Casa Acogida de Teruel
- **Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón:** Asesorías jurídicas de las sedes del IAM y de las Comarcas. Atención. Guardia Permanente.
- **Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón:** Atención Social de Guardia.
- **Servicios de Teleasistencia S.A:** Teléfono 24 horas y algunos Dispositivos de Alarma.

Contratos celebrados con personas físicas para la prestación de servicios:

- Programa Espacio de las tres provincias.
- Atención psicológica a menores en Zaragoza.
- Atención psicológica a mujeres y menores en la Delimitación Central de Zaragoza.

Convenios para la prestación de servicios:

- Prestación de servicios de Asesoría Psicológica en los Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer".

I.4. Recursos Económicos

GASTOS DESTINADOS POR EL IAM A PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

I PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA		2014	
OBJETO			
Sensibilización de la violencia		19.856,00	
Programa intervención familiar		21.000,00	
	TOTAL	40.856,00	
 II PROGRAMA DE ATENCIÓN COMARCAL			
Procedimiento de coordinación comarcal para la intervención con mujeres víctimas de violencia de género		20.700,00	
Convenios con Comarcas de Aragón de Información y Servicios a la mujer		253.491,00	
Demarcación Territorial Zaragoza: Asistencia psicológica hijos/as menores de mujeres víctimas			
	TOTAL	289.491,00	
 III RED DE RECURSOS			
Centros de Emergencia/Casa Acogida	ZARAGOZA	226.500,00	
Casas de Acogida	HUESCA	135.000,00	
Casa de Acogida	TERUEL	135.000,00	
Centros de Emergencia	HUESCA	17.545,00	
Centros de Emergencia	TERUEL	12.000,00	
Convenios para mantenimiento pisos tutelados		20.801,00	
Gastos corrientes recursos alojamiento		22.747,22	
	TOTAL	569.593,22	
 IV ATENCIÓN INTEGRAL			
Asesoría Psicológica	ZARAGOZA	Mujeres Sordas	6.000,00
Asesoría Psicológica: mujeres e hijos/as menores	HUESCA		24.000,00
Asesoría Psicológica: mujeres e hijos/as menores	TERUEL		24.500,00
Asesoría Laboral a Mujeres Víctimas de Violencia			19.492,00

Servicio de Asesoramiento Jurídico a Mujeres y de Guardia permanente a Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón	196.080,00
Servicio de Atención Social de Guardia Permanente a Mujeres Víctimas de Violencia	87.730,50
Equipo de Atención Social Integral a Mujeres Víctimas de Violencia	146.916,50
Programa Espacio de Atención Psicológica a Hombres con Problemas de Control de la Conducta	24.000,00
Servicio de Asistencia Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia	21.161,57
Servicio de Telealarma	4.000,00
Convenio para acciones conjuntas de atención y prevención a la violencia contra las mujeres . Ayuntamiento de Zaragoza	42.000,00
Contrato asistencia psicológica hijos/as menores víctimas violencia género en Zaragoza	17.900,00
TOTAL	613.780,57
 VI AYUDAS ECONÓMICAS ARTICULO 27 L.O. 1/2004	 125.246,24
 SUELDOS	 480.000,00
 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	 45.000,00
 <u>TOTAL</u>	 <u>2.163.967,03</u>

*

50% de sueldos

*

50% de arrendamiento, conservación de edificios del presupuesto y limpieza

II. INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.

a) Denuncias interpuestas y Renuncias a la Continuación del Proceso:

CUADRO 21: Denuncias interpuestas y renunciaciones al Proceso, del 1/1/14 al 30/9/14

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	%
ARAGÓN	2480	51	2%
ESPAÑA	95311	11965	12%

b) Distribución de las Denuncias Presentadas según quién las presentó:

CUADRO 22: Denuncias presentadas del 1/1/14 al 30/9/14

Espacio geográfico	Presentada directamente por la víctima 1	Presentada directamente por familiares 2	Atestados policiales			Parte de lesiones 6	Servicios asistencia-terceros en general 7
			Con denuncia víctima 3	Con denuncia familiar 4	Intervención directa policial 5		
ARAGÓN	174	3	1262	14	460	477	90
ESPAÑA	7344	527	59056	1117	14439	11204	1624

III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN.

CUADRO 23: Órdenes de Protección, Aragón, 1/1/14-30/9/14

Distribución Geográfica	Incoadas	Resueltas Adoptadas	Resueltas denegadas
Aragón	551	389	162
España	25100	14207	10893

CUADRO 24: Medidas Judiciales de Protección. Penales, 1/1/14-30/9/14

Distribución Geográfica	Privativa de libertad 1	Salida del domicilio 2	Alejamiento 3	Prohibición de comunicación 4	Prohibición volver lugar del delito 5	Suspensión tenencia uso armas 6	Penal Otras 7	Total Naturaleza penal	
								OP 8	MC9
Aragón	12	72	538	528	39	28	35	885	367
España	1005	2634	16723	16402	2533	3360	1843	33321	11239

CUADRO 25: Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 1/1/14-30/9/2014

Distribución Geográfica	Nº Total de solicitantes	Mujer Española	Mujer Extranjera
Aragón	551	350	201
España	25100	17649	7451

CUADRO 26: Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, 1/1/14- 30/9/14

Distribución Geográfica	Cónyuge	Excónyuge	Relación Afectiva	Exrelación Afectiva	Total
Aragón	153	46	161	191	551
España	6320	3046	7468	8266	25100

